



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 FEB 2012

RES. H N° 0049 - 12

Expte. N° 5176/11

VISTO:

La nota mediante la cual la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** solicita incremento temporario de dedicación para realizar tareas relacionadas con el Curso de Ingreso Universitario 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que los cargos de Orientación y Tutoría para el CIU 2012 fueron declarados desiertos, razón por la cual se deben adoptar medidas para garantizar el normal desarrollo del mencionado curso;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación financiera del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE dada la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento por la Comisión correspondiente;

QUE por tal motivo debió ser tratado como Asunto Entrado por el Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, al Prof. **Diego Enrique MAITA**, Legajo 5818, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, por los periodos comprendidos entre el 15 al 31 de Diciembre de 2011 y desde el 1° de Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2012 o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- CONCEDER incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, por el mes de Febrero de 2012 o nueva disposición:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
6643	CRUZ, Néstor Rodolfo	Profesor Adjunto	De semiexclusiva a exclusiva
6972	NOTAR FRANCESCO, Víctor	Jefe de Trabajos Prácticos	De semiexclusiva a exclusiva

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°: **0049 - 12**

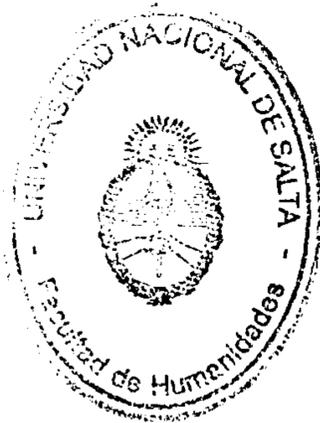
ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docente deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

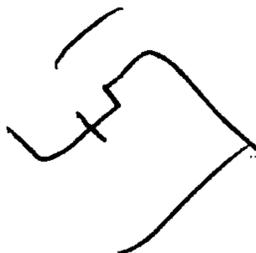
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande los incrementos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.